

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

**79****MADRID NÚMERO 79**

EDICTO

Dña. Isabel Lozano Bruna, letrada de la Admón. de Justicia del Juzgado de primera instancia número 79 de Madrid.

Da fe: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento Familia. Guarda, Custodia o Alimentos de hijos menores no matrimoniales no consensuados número 340/2020, instados por Procurador D. José Manuel Merino Bravo, en nombre y representación que ostenta, contra D. EMMANUEL SHUMBA en reclamación de guarda, custodia y alimentos en los que se ha dictado en fecha 08/06/2021 sentencia, que tiene a su disposición en este Juzgado.

En atención al desconocimiento del actual domicilio del demandado D. EMMANUEL SHUMBA y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la LEC, se ha acordado notificar la citada resolución por edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

El texto completo de la resolución que se notifica está a disposición del interesado en la Secretaría de este tribunal.

En Madrid, a 8 de junio de 2021.

LA LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/20.615/21)

